

**TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO PROMOCIONAL:  
"PAGA DIGITAL Y GANA CON SURTIGAS"**

**FECHA DE INICIO: 20 DE ABRIL 2026**

**FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

**1. ORGANIZADOR**

SURTIGAS S.A. E.S.P. (en adelante "Surtigas" o simplemente "EL ORGANIZADOR") identificada con NIT No. 890400869 – 9 y con correo electrónico [surtigas@surtigas.co](mailto:surtigas@surtigas.co), invita a sus clientes del servicio de gas natural residencial a participar en el juego promocional "**PAGA DIGITAL Y GANA CON SURTIGAS**", el cual tiene como objetivo promover e incentivar el pago de la factura de gas natural residencial por medio de los canales digitales como Botón PSE, Nequi o Daviplata, domiciliación Bancolombia, App de Davivienda, App de Bancolombia, página web Av Villas, Banco de Bogotá, Bancolombia y Davivienda.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD**

Surtigas premia a sus clientes residenciales por medio del sorteo "**PAGA DIGITAL Y GANA CON SURTIGAS**". que realicen el pago de su factura través de medios electrónicos como: Botón PSE, Nequi o Daviplata, domiciliación Bancolombia, App de Davivienda, App de Bancolombia, página web Av Villas, Banco de Bogotá, Bancolombia y Davivienda y se encuentren al día en todos los productos o realicen normalización de su deuda: incluye servicios Brilla y servicio de gas.

Quien participa en el juego promocional es exclusivamente quien realiza el pago de la factura, independientemente de si es propietario, arrendatario o tercero autorizado.

Las personas que realicen el pago de su factura de Surtigas por medios electrónicos participarán con su número de contrato de Surtigas, en el sorteo de quince (15) vehículos eléctricos (bicimotos eléctricas), referencia Ledo 2 marca Ofero los cuales se sortearán en tres fechas: 1er sorteo: 15 de julio 2026, 2do sorteo: 15 de octubre 2026, 3er sorteo: 14 de enero 2027.

Los sorteos se llevarán a cabo de manera virtual transmitidos por la red social Instagram, desde la cuenta @surtigas.official, por medio de la plataforma App Sorteos: <https://app-sorteos.com/es> donde aleatoriamente se seleccionarán los ganadores de cada fecha de sorteo. Aplica solo para pagos por medios electrónicos y de acuerdo con los cortes establecidos para cada uno de los sorteos.

**3. MECÁNICA**

- 3.1.** Para participar en la actividad **PAGA DIGITAL Y GANA CON SURTIGAS**, los/las participantes deberán realizar el pago de su factura de gas domiciliario a través MEDIOS ELECTRÓNICOS Botón PSE, Nequi o Daviplata, domiciliación Bancolombia, App de Davivienda, App de Bancolombia, página web Av Villas, Banco de Bogotá, Bancolombia y Davivienda del mes vigente de los sorteos y estar al día por todo concepto, o realizar normalización de cartera pagando por medios electrónicos: incluye servicios Brilla y servicio de gas.
- 3.2.** Los/las clientes podrán participar en tres (3) fechas de sorteos así:

- **1er sorteo: Quince (15) de Julio de 2026 a las 3:00 p.m.** – Aplica para contratos de Surtigas con pagos electrónicos realizados entre el veinte (20) de Abril de 2026 desde las 12:00 am y el treinta (30) de Junio de 2026 hasta a las 11:59 pm.
- **2do sorteo: Quince (15) de Octubre de 2026 a las 3:00 p.m.** – Aplica para contratos de Surtigas con pagos electrónicos realizados entre el primero (1) de Julio de 2026 desde las 12:00 am y el treinta (30) de septiembre de 2026 hasta a las 11:59 pm.
- **3er sorteo: Catorce (14) de Enero de 2027 a las 3:00 p.m.** – Aplica para contratos de Surtigas con pagos electrónicos realizados entre el primero (1) de Octubre de 2026 desde las 12:00 am al treinta y uno (31) de Diciembre de 2026 hasta las 11:59 pm.

**Parágrafo – compensación bancaria:** solo participarán pagos efectivamente compensados e identificados en los sistemas de Surtigas dentro de cada periodo. Los tiempos de compensación dependen de la entidad financiera o plataforma de pago.

- 3.3.** Cada factura pagada por medio digital dentro del periodo trimestral otorgará al Participante una (1) oportunidad de participación en el sorteo con su número de contrato.
- 3.4.** Las oportunidades de participación serán acumulables únicamente dentro del trimestre correspondiente y no serán transferibles a otros periodos ni a otros participantes y/o contratos.
- 3.5.** En los dos primeros sorteos se seleccionarán seis (6) ganadores en cada fecha, los cuales se distribuirán por departamento así para cada sorteo: Bolívar: Dos (2) ganadores, Sucre: Dos (2) ganadores, Córdoba: Dos (2) ganadores\* (Incluye localidades de\*: Antioquia (Caucasia, El Bagre, Zaragoza, Cáceres, Jardín, Segovia y Tarazá) y Magdalena (Santa Ana)). Por cada ganador principal se seleccionará un (1) ganador suplente, esto con el fin de que cada uno de los premios queden en poder del público.
- 3.6.** En el sorteo final se seleccionarán tres (3) ganadores(as) los cuales se distribuirán por departamento así: Bolívar: Un (1) ganador, Sucre: Un (1) ganador, Córdoba: Un (1) ganador \* (Incluye localidades de\*: Antioquia (Caucasia, El Bagre, Zaragoza, Cáceres, Jardín, Segovia y Tarazá) y Magdalena (Santa Ana)). Por cada ganador principal se seleccionará un (1) ganador suplente, esto con el fin de que cada uno de los premios queden en poder del público.
- 3.7.** Se realizarán los sorteos en las fechas anteriormente mencionadas por medio de un Live en la cuenta oficial de Instagram: @surtigas.official donde se anunciarán los contratos ganadores en tiempo real.
- 3.8.** Los ganadores serán seleccionados mediante un mecanismo de elección aleatoria a través de la plataforma digital App Sorteos <https://app-sorteos.com/es> en la cual se cargarán previamente los números de contrato que cumplan con las condiciones de participación establecidas en estos términos y condiciones.
- 3.9.** Para elegir los ganadores correspondientes a cada departamento en los dos primeros sorteos, se cargará la base de datos a la plataforma App Sorteos así: Base de datos N°1 del departamento de Bolivar, donde seleccionaremos los dos (2) ganadores principales y dos (2) ganadores suplentes. Posteriormente se cargará la base de datos N°2 del departamento de Sucre, donde se seleccionará (2) ganadores principales y dos (2) suplentes y por último se cargará la base de datos N°3 del departamento de Córdoba, seleccionando los (2) ganadores principales y los dos (2) ganadores suplentes. Para el sorteo final se realizará la misma metodología, eligiendo un (1) ganador principal y un (1) ganador suplente por cada base de datos correspondiente a cada departamento.
- 3.10.** Cada número de contrato es una oportunidad de ganar.

- 3.11.** Si una persona tiene varios números de contrato y realizó un pago por medios electrónicos con cada contrato, puede participar con cada uno.
- 3.12.** Por cada factura mensual pagada por medios electrónicos, el Participante obtendrá una (1) oportunidad de participación. En caso de realizar pagos parciales o múltiples transacciones para una misma factura, se otorgará únicamente una (1) oportunidad.
- 3.13.** Durante cada trimestre el participante podrá acumular hasta tres (3) oportunidades de participación, correspondientes a las tres (3) facturas mensuales del periodo, siempre y cuando hayan sido pagos por medios electrónicos.
- 3.14.** En cada uno de los cortes establecidos para cada sorteo se reinician los números de contratos a participar. Por lo tanto, en cada nuevo corte se realiza una nueva selección de números de contratos, conforme a las condiciones y restricciones establecidas.
- 3.15.** La selección de los números de contratos para participar finalizará en la fecha de cierre establecida para cada sorteo.
- 3.16.** Se notificará a los ganadores a través de la información de contacto proporcionada por el banco o la plataforma a través de la cual se realizó el pago, por medio de llamada telefónica, correo electrónico o mensaje de texto. Adicional se enviará una carta en físico a la dirección de la propiedad registrada correspondiente al número de contrato. Para ganadores principales, el contacto se inicia dentro de los tres días calendario posteriores al sorteo mediante llamada telefónica, correo electrónico y mensaje de texto, efectuando hasta tres intentos de llamada en diferentes horarios durante el día, dos correos electrónicos con un intervalo de 24 horas entre el primero y el segundo, y dos mensajes de texto de manera simultánea y con el mismo lapso de los correos electrónicos. En caso de no obtener contacto o respuesta de aceptación del premio por parte del ganador principal dentro de los cinco días hábiles siguientes al envío del último correo, envío de la carta en físico y mensaje de texto, se procederá a contactar al ganador suplente.
- 3.17.** El ganador suplente contará con el mismo plazo de contacto del ganador principal para manifestar su aceptación del premio así: tres intentos de llamada en diferentes horarios durante el día, dos correos electrónicos con un intervalo de 24 horas entre el primero y el segundo, y dos mensajes de texto de confirmación.
- 3.18.** Los ganadores se citarán para la entrega de premios en las fechas establecidas en el punto 5 de este documento. La cita se realizará en la oficina principal o agencia de zona de Surtigas más cercana al lugar de su residencia.
- 3.19.** Por cada premio se elegirá un ganador suplente, para reemplazar a un ganador principal en caso tal de que el mismo no conteste por ningún medio de contacto registrado en Surtigas, renuncie al premio, si el premio cae a un colaborador de Surtigas y/o familiares descritos en el punto 7.4 – B del presente documento, no cumpla con alguna de las condiciones y restricciones descritas en este documento y/o no reclame su premio en un término no mayor a 30 días calendario.
- 3.20.** Una persona que realice el pago podrá ganar una (1) vez con un (1) número de contrato, durante las tres fechas de sorteos establecidas.
- 3.21.** Si los participantes concursaron y no ganaron podrán volver a concursar en las próximas fechas de los sorteos, si realizan el pago digital dentro de las fechas establecidas en estos términos y condiciones y teniendo en cuenta los cortes asignados para cada sorteo.
- 3.22.** No concursarán los números de contrato de los sorteos vencidos por pagos electrónicos en fechas anteriores. Se tendrán en cuenta los nuevos números de contrato para participar asignados en cada uno de los cortes establecidos para cada sorteo, por los pagos digitales recibidos en el mismo periodo de tiempo.

- 3.23.** Todas las validaciones de cumplimiento de condiciones y restricciones establecidas en el numeral 7.2 del documento de Términos y Condiciones, se realizan previo a cada uno de los sorteos, las cuales se realizarán el día anterior a la fecha de cada uno de los sorteos. Los participantes que no cumplan con dichas condiciones y restricciones serán excluidos del sorteo correspondiente y sus números asignados serán anulados.
- 3.24.** La actividad se dará por finalizada en las fechas establecidas en este documento.

#### **4. VIGENCIA DEL SORTEO**

El presente juego promocional, estará vigente desde las 12:00 am del VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026 hasta las 11:59 pm del TREINA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026.

La actividad estará vigente para las personas mayores de 18 años que realicen el pago de la factura de Surtigas, independientemente de si son propietarios, arrendatarios o terceros autorizados.

Los sorteos se llevarán a cabo desde la Oficina Principal de Surtigas, Calle 31 #47-30, Barrio Armenia, Cartagena de Indias, Bolívar y se transmitirán desde la cuenta oficial @surtigas.official de la red social Instagram a las 3:00 pm. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas: 1er sorteo: 15 de julio 2026, 2do sorteo: 15 de octubre 2026, 3er sorteo: 14 de enero 2027.

#### **5. PREMIOS**

Se entregarán en total **QUINCE** (15) premios Bicimoto eléctrica Referencia Ledo 2, de la Marca Ofero por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) CADA UNO, para un total de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP** (\$28.500.000).

Premios	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor total Und con IVA	Valor total
Bicimoto Eléctricas Ref. Ledo 2 Marca Ofero	15	\$1.900.000	\$ -	\$1.900.000	\$28.500.000

- No incluye gastos de transporte del premio al domicilio del ganador ni accesorios no descritos. Salvo que se indique lo contrario, el premio se entrega en la oficina de Surtigas más cercana al domicilio del ganador. El uso del premio es responsabilidad del ganador.
- Los premios no son acumulables, ni redimibles en dinero en efectivo.
- No se podrán cambiar por otros productos. El cliente recibe y acepta el artículo ganado con todas sus características aceptando el pliego de condiciones y restricciones del presente documento. No aplica cambios ni reclamaciones.
- Surtigas no se hace responsable por daños, reclamaciones, robos, cambios o garantía de artículos. Estos deberán ser realizados directamente con la marca del producto.
- Surtigas no se hace responsable por accidentes de tránsito, incidentes o cualquier tipo de secuela que pueda presentarse durante el desplazamiento o uso del premio. En todo caso, se exime a la compañía de cualquier demanda, reclamación o acción legal que pueda originarse con ocasión del uso, disfrute o aprovechamiento del premio.
- Teniendo en cuenta que el valor de cada uno de los premios no supera el valor de los 48 UVT, no se genera una ganancia ocasional.

- El cliente se hace responsable de la recogida de los premios, en los lugares dispuestos para tales efectos, y mencionados en los presentes Términos y Condiciones. Surtigas no se hará responsable por los costos de traslado para hacer reclamo del premio.

Aspectos tributarios: al no superar el valor de 48 UVT por premio, no se causa retención por ganancia ocasional a cargo del ganador, conforme a la normativa tributaria vigente. De cambiar la normatividad o el valor de la UVT, se aplicará lo que resulte exigible a la fecha de entrega.

## **5.1 VALIDACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**

### **5.1. Validación y selección de ganadores**

El término "Validación y selección de los ganadores" hace referencia al proceso integral que comprende dos etapas claramente definidas donde se verifica el cumplimiento de las condiciones y restricciones para participar. La primera etapa corresponde a la validación, que consiste en la determinación final del universo de participantes elegibles para cada sorteo y la cantidad de oportunidades de participación en cada corte verificando que cumplan con todos requisitos, condiciones y restricciones establecidos en los términos y condiciones, incluyendo estar al día en sus obligaciones o haber realizado normalización de su deuda y haber realizado el pago por medios electrónicos en las fechas correspondientes. Esta validación se realizará en nuestro sistema de recaudo y cartera, verificando por número de contrato si la obligación está al día y si el pago se realizó por medios electrónicos. Dicha validación se realizará con mínimo 1 día de antelación a cada sorteo. La segunda etapa corresponde a la selección propiamente dicha, que es el procedimiento aleatorio de escogencia de ganadores principales y suplentes mediante la plataforma App Sorteos, realizado en transmisión en vivo a través de Instagram.

Se seleccionarán los ganadores en vivo en la cuenta oficial de Surtigas de Instagram: @surtigas.official, a través de la página de App Sorteos (<https://app-sorteos.com/es>) donde se cargarán los números de contrato para participar. Los miembros del equipo de Surtigas realizarán el Live donde asistirán los/las profesionales de cartera y recaudo de cada distrito, Jefaturas de Cartera y Recaudo, Profesional de Mercadeo Senior y Jefatura de Mercadeo y contaremos con la presencia en cada sorteo de un delegado de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Se mostrará en vivo los ganadores principales y los suplentes, que aleatoriamente la página App Sorteos seleccione.

Una vez finalizada la transmisión en vivo del sorteo y seleccionados todos los ganadores principales y suplentes a través de la plataforma App Sorteos, se procede inmediatamente con el contacto y notificación a los ganadores, sin necesidad de validaciones adicionales, ya que todos los participantes en el sorteo han sido previamente verificados. El procedimiento de contacto fue establecido en el numeral 3. Mecánica - punto 14, del presente documento.

Posteriormente se procederá a realizar el contacto y notificación a los ganadores solicitando presentar su cédula de ciudadanía en físico para validar la identidad con los datos de contacto registrados de la persona que realizó el pago y se verificará que coincidan con los datos registrados del pago realizado por medios electrónicos en Surtigas, para la entrega del premio en las fechas estipuladas en la siguiente tabla de premios y fechas de entrega:

**TABLA No 1**  
**Premios y Fechas**

DEPARTAMENTOS	PREMIOS	UBICACIÓN	CANTIDAD PREMIOS POR LOCACIÓN	GANADORES POR DEPARTAMENTO Y CIUDAD	N° GANADORES POR SORTEO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA DE SORTEO	FECHA ENTREGA DE PREMIOS
			BICIMOTO						
Bolívar, Sucre, Córdoba* * (Incluye: Antioquia: (Caucasia, El Bagre, Zaragoza, Cáceres, Jardín, Segocia y Tarazá) y Magdalena (Santa Ana))	Bicimoto Eléctrica Ledo 2 Marca Ofero	Bolívar	2	2	6	20/04/2026	30/06/2026	15/07/2026	Del 16 de Julio al 14 de Agosto 2026
		Sucre	2	2					
		Córdoba	2	2					
Bolívar, Sucre, Córdoba* * (Incluye: Antioquia: (Caucasia, El Bagre, Zaragoza, Cáceres, Jardín, Segocia y Tarazá) y Magdalena (Santa Ana))	Bicimoto Eléctrica Ledo 2 Marca Ofero	Bolívar	2	2	6	1/07/2026	30/09/2026	15/10/2026	Del 16 de Octubre al 16 de Noviembre 2026
		Sucre	2	2					
		Córdoba	2	2					
Bolívar, Sucre, Córdoba* * (Incluye: Antioquia: (Caucasia, El Bagre, Zaragoza, Cáceres, Jardín, Segocia y Tarazá) y Magdalena (Santa Ana))	Bicimoto Eléctrica Ledo 2 Marca Ofero	Bolívar	1	1	3	1/10/2026	31/12/2026	14/01/2027	Del 15 de enero al 15 de febrero 2027
		Sucre	1	1					
		Córdoba	1	1					

## 5.2. Entrega de premios

Se contactará a los ganadores de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 3. Mecánica - punto 14, por departamentos en cada periodo correspondiente al sorteo, de conformidad con las fechas señaladas en la Tabla 1 para dar entrega a su premio en las oficinas de Surtigas más cercana al lugar de residencia del ganador, se anexa cuadro con direcciones de oficinas de Surtigas.

**VALIDACIÓN DEL GANADOR:** La información de contacto se obtienen con los datos proporcionados por el banco o la plataforma a través de la cual se realizó el pago. Esta información incluye, entre otras cosas, el nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico e identificación del pagador y número de contrato de Surtigas.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:** Para reclamar el premio, el ganador debe presentar:

- Documento de identidad de la persona que realizó el pago y por ende se encuentra registrada en el soporte de pago.

**GASTOS A CARGO DEL GANADOR:** El ganador asume todos los gastos de traslado para reclamar el premio en la oficina de Surtigas correspondiente.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
BOLÍVAR	Turbaco	Turbaco: Centro Comercial Plaza 90 local-135	Lunes a jueves de 7:30 AM A 4:00 PM y viernes de 7:30 am a 1:30 pm.
BOLÍVAR	El Carmen de Bolívar	El Carmen de Bolívar: Kr 51 No. 22 – 34 Centro	Lunes a jueves de 7:30 AM A 4:00 PM y viernes de 7:30 am a 1:30 pm.
BOLÍVAR	Magangué	Magangué: Cl 16 # 11-85 piso 1	Lunes a jueves de 7:30 AM A 4:00 PM y viernes de 7:30 am a 1:30 pm.
BOLÍVAR	Mompox	Mompox: Calle del medio Jaen esquina KR 2 # 22 - 05	de lunes a jueves 7:30 a 11:30 am y de 1:00 a 4:00 pm y Viernes de 7:30 am a 1:00 pm
BOLÍVAR	Cartagena	Cartagena: Avenida Pedro de Heredia Cl. 31 N° 47-30	de lunes a jueves 7:30 a 11:30 am y de 1:00 a 4:00 pm y Viernes de 7:30 am a 1:00 pm
CÓRDOBA	Cereté	Cereté: Cl 13A No 10-88 Barrio centro - diagonal al Banco Agrario	Lunes a jueves de 7:30 AM A 4:00 PM y viernes de 7:30 am a 1:30 pm.
CÓRDOBA	Planeta Rica	Planeta Rica: Kr 9 # 17 - 85	Lunes a jueves de 7:30 AM A 4:00 PM y viernes de 7:30 am a 1:30 pm.
CÓRDOBA	Caucasia	Caucasia: Kr 20 No 13-77 Troncal	Lunes a jueves de 7:30 AM A 4:00 PM y viernes de 7:30 am a 1:30 pm.
CÓRDOBA	Montería	Montería: Carrera 14 N° 48C-55	Lunes a jueves de 7:30 AM A 4:00 PM y viernes de 7:30 am a 1:30 pm.
SUCRE	Santiago de Tolú	Santiago de Tolú: Kr 5 No 13 - 22 local 3 Calle Nueva	Lunes a jueves de 7:30 AM A 4:00 PM y viernes de 7:30 am a 1:30 pm.
SUCRE	Lorica	Lorica: Cl 4 Kr 22 – 96 Barrio Cascajal	Lunes a jueves de 7:30 AM A 4:00 PM y viernes de 7:30 am a 1:30 pm.
SUCRE	Corozal	Corozal: Kr 27 No 28-08	Lunes a jueves de 7:30 AM A 4:00 PM y viernes de 7:30 am a 1:30 pm.
SUCRE	Sahagún	Sahagún: Barrio Calle Larga, Kr 13 No 9-34	Lunes a jueves de 7:30 AM A 4:00 PM y viernes de 7:30 am a 1:30 pm.
SUCRE	Sincelejo	Sincelejo: Cl. 20A N° 25-54	Lunes a jueves de 7:30 AM A 4:00 PM y viernes de 7:30 am a 1:30 pm.

- El/la ganador(ra) deberá diligenciar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
- Las actas de entrega de premios serán remitidas a Coljuegos a los 30 días siguientes de la realización del sorteo, y las actas de sorteo serán remitidas a los 10 días siguientes a la realización del sorteo.

## 6. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La persona que participe en la actividad **“PAGA DIGITAL Y GANA CON SURTIGAS”** manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante “T&C”), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el cliente no acepte los presentes T&C, podrá renunciar su participación en la actividad **“PAGA DIGITAL Y GANA CON SURTIGAS”**.

Los T&C estarán cargados en la página web: [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co)

## 7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES:

### 7.1. Requisitos para participar:

Si alguno de los siguientes requisitos no fuese cumplido por alguno de los Participantes, no podrá participar de los sorteos y Surtigas se reserva el derecho de excluir de los sorteos al Participante. Así pues, se deja constancia de que el Participante deberá cumplir con todos los requisitos que se enuncian a continuación y los que se encuentran a lo largo del documento:

- A. Ser mayor de edad durante la vigencia de toda la actividad (18 años o más)
- B. Podrán participar en el sorteo quienes realicen el pago de su factura de gas natural domiciliario a través de **MEDIOS ELECTRÓNICOS**, independientemente de si son propietarios, arrendatarios o terceros autorizados. El participante será exclusivamente quien efectúe el pago de la factura.
- C. Realizar el pago de su factura de gas residencial a través de **MEDIOS ELECTRÓNICOS** Botón PSE, Nequi o Daviplata, App de Davivienda, App de Bancolombia, domiciliación Bancolombia, página web Av Villas, Banco de Bogotá, Bancolombia y Davivienda del mes vigente.
- D. Cumplir con la mecánica de la Actividad descrita en el punto 3 del presente documento.
- E. Aceptar y cumplir con los presentes términos y condiciones.
- F. Los demás descritos en este documento.

### Condiciones y restricciones para participar:

- 7.2. El cliente deberá estar al día en todos los productos asociados al contrato o haber realizado normalización de su deuda por pagos electrónicos. Este requisito deberá cumplirse tanto al momento de efectuar el pago que genera la participación en el sorteo, como en la fecha de validación previa a cada sorteo, la cual se realizará un (1) día calendario antes de su ejecución. Si el cliente no se encuentra al día en los productos asociados a servicio de gas y servicios Brilla, se eliminará el número de contrato para participar en cada sorteo.
- 7.3. Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación de la Actividad y la entrega de los premios se encuentra supeditada al cumplimiento de todos los requisitos descritos en el presente documento. En ese sentido, los/las Participantes se comprometen a cumplir con los requisitos que aquí se establecen sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán participar ni recibir los premios.
- 7.4. Quedan expresamente excluidos para participar de los sorteos, las siguientes personas:
  - A) Menores de edad
  - B) Los trabajadores o colaboradores de Surtigas, y/o sus familiares directos (primer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco), declarando el conflicto de interés.

Se implementó un filtro en el sistema que verifica antes de cada sorteo que los pagadores no sean empleados directos de Surtigas. En caso de que resulte ganador, se declara desierto y se procede con el ganador suplente.

- C) Clientes morosos\*, del servicio de gas, créditos brilla y otros conceptos.
- D) No aplica para los productos de Seguros.
- E) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estos términos y condiciones.
- F) Quienes no cumplan con los requisitos descritos en el punto 7.1. del presente documento.

\*Clientes morosos: se refiere a los clientes que no han pagado una o más facturas de gas y cuyos plazos de pago se encuentran vencidos.

## **8. DISPOSICIONES GENERALES**

De ninguna forma el premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C. No será canjeado por bonos, ni dinero ni otro premio.

Surtigas se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la campaña, o actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás Participantes.

Por medio de la aceptación de los presentes T&C, el participante autoriza a Surtigas, de manera libre y voluntaria, a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, difundir en redes sociales, procesar y en general, dar tratamiento a sus datos personales fotografías y videos que el cliente comparta en las redes sociales de Surtigas en el marco de la actividad. Todo el material y/o videos que se envíen a Surtigas en el marco de la actividad podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo, para fines de promoción y de publicidad de Surtigas. El participante acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio, y trabajos audiovisuales.

Suspensión: en caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los Organizadores o los Participantes de esta, Surtigas, podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado. Lo anterior con previa autorización de Coljuegos.

Los T&C pueden validarse en la página web [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co).

Los/las Participantes Ganadores(ras) declaran que, al participar en el programa, cuentan con la autorización previa, expresa e informada de los Titulares de los Datos Personales para la transferencia de su información a Surtigas y se obligan a mantener indemne a Surtigas en caso de cualquier reclamo, investigación o sanción por el incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que haya surgido del incumplimiento de la presente obligación.

## **9. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS**

Con la participación en el juego promocional se entiende que los Participantes han leído, comprendido y aceptado de manera previa y expresa el Tratamiento de sus Datos Personales. El tratamiento al que serán sometidos los Datos Personales incluirá el registro de los participantes, el contacto en caso de resultar ganadores, la terminación de la participación, entre otras.

La información correspondiente a los Participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Surtigas, respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>

## **10. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al email [surtigas@surtigas.co](mailto:surtigas@surtigas.co).

## **11. IDIOMA**

Este documento está escrito y redactado en idioma español.

## **12. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN DEL JUEGO PROMOCIONAL**

Surtigas divulgará el juego promocional por medio de sus redes sociales oficiales de Instagram, LinkedIn y Facebook, página web y app de Surtigas, así como por medio de la factura impresa de Surtigas, medios aliados de redes sociales y emisoras de Bolívar: El Bolivarense, Háblalo Noticias, Canal Cartagena; en Sucre: Sincelajo Informativo, Casos y cosas Sucre y Córdoba: Omega Stereo, La Razón, El Meridiano. También se divulgará por medio de cuñas radiales de las emisoras regionales en Olímpica Stereo, Caracol Radio y RCN Radio,

Se incluirá en las piezas publicitarias el siguiente texto de condiciones y restricciones:

Aplican Términos y Condiciones. Válido para Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia (Caucasia, El Bagre, Zaragoza, Cáceres, Jardín, Segovia y Tarazá) y Magdalena (Santa Ana). Para participar en la actividad, el usuario deberá estar al día o normalizar su deuda y realizar sus pagos por medios electrónicos como Botón PSE, Nequi o Daviplata, App de Davivienda, App de Bancolombia, domiciliación Bancolombia, página web Av Villas, Banco de Bogotá, Bancolombia y Davivienda mensualmente durante los meses de abril a diciembre de 2026. Participarán con el número de contrato que hayan realizado pago por medios electrónicos. Participan los/las clientes que cumplan con la mecánica y los TyC. Actividad válida del 20 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026, con los cortes establecidos: Del 20/04/2026 al 30/06/2026 1er sorteo: 15/07/2026, del 01/07/2026 al 30/09/2026 2do sorteo: 15/10/2026, del 01/10/2026 al 31/12/2026 3er sorteo: 14/01/2027. Se sortearán en total 15 bicimotos eléctricas durante todo el juego promocional. Para más información contactar a la Línea 164 o 018000091804 o desde el teléfono fijo o celular o ingresar a [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co). El premio no es transferible ni puede ser reclamado en efectivo. Conoce más en <https://www.surtigas.com.co>

## **13. MODIFICACIONES A LOS T&C**

Surtigas se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier momento, los cuales se encontrarán disponibles el sitio web [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co). Sin perjuicio de lo anterior, cualquier modificación deberá ser autorizada por COLJUEGOS, como fue previamente expresado en los presentes términos y condiciones. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.